



ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL AÑO 2022, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, POR UNA PARTE LA **ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO**, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO LA "PREPARATORIA" REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EL MTRO. GUADALUPE JOSÉ TORRES SANTIAGO Y POR OTRA PARTE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**GOBIERNO MUNICIPAL**" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, LIC. MA. GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, SINDICO MUNICIPAL, LOS CUALES ACREDITAN Y DAN FE CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUIENES MANIFIESTAN LA VOLUNTAD DE REALIZAR EL PRESENTE **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DIRECTA EN CUANTO A LA PROBLEMÁTICA DE LAS VARIABLES NECESIDADES DE CARÁCTER PSICOLÓGICO, EDUCATIVO, SALUD, DEPORTE E INCLUSIÓN QUE REPERCUTEN EN LAS ÁREAS INDIVIDUAL Y FAMILIAR DENTRO DEL ALUMNADO QUE ACUDE A DICHO PLANTEL, POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACION 2021-2024, AL TENOR DE LOS OBJETIVOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

Guadalupe V.A.

DECLARACIONES

DECLARA LA PREPARATORIA

PRIMERA.- La escuela Preparatoria Regional de Atotonilco el Alto, es una institución educativa de carácter público, que busca lograr el desarrollo integral del alumno, con un enfoque social, humanista, en competencias pertinentes para la vida y para la integración a un mundo globalizado, considerando como referente el desarrollo de vínculos externos para generar un abordaje conveniente para las diversas problemáticas y situaciones de riesgo que la comunidad estudiantil vive--
SEGUNDA.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en Carretera a Guadalajara Kilometro 34 SN, colonia San Felipe, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

DECLARA EL GOBIERNO MUNICIPAL

UNICA.- En virtud de lo anterior EL "GOBIERNO MUNICIPAL", como órgano público tiene como objetivo promover la prestación y profesionalización de los servicios en la materia de desarrollo humano, establecer prioridades y la concurrencia de acciones entre los diferentes órdenes de gobierno, los sectores social y privado, para la promoción, prevención y protección de los servicios asistenciales estudiando las causas y efectos de los problemas prioritarios de la asistencia social, para crear soluciones orientadas a modificar y mejorar la calidad de vida que enfrenta la población, que por alguna circunstancia social, jurídica o física se ven impedidos para su desarrollo.

OBJETIVOS



I.- Gestionar el vínculo con las instituciones que apoyen en el desarrollo y logros de acciones preventivas y remediales para los alumnos de la escuela Preparatoria Regional de Atotonilco el Alto, Jalisco que se encuentran en situaciones de riesgo.-----

II.- Promover acciones que garanticen la calidad de vida en los estudiantes, además de implementar acciones preventivas y remediales según se requiera. Para lo cual EL "GOBIERNO MUNICIPAL" deberá apoyar, implementar, impulsar y emitir recomendaciones para la aplicación de políticas públicas, estrategias y acciones encaminadas a la planeación y realización de programas orientados al desarrollo integral.-----

----- **CL A U S U L A S** -----

PRIMERA.- La PREPARATORIA, se compromete a generar cada semestre la localización de necesidades y situaciones de riesgo en sus estudiantes y a sus familias a través de la aplicación de encuestas y cuestiones diagnósticas.-----

SEGUNDA.- La PREPARATORIA, se compromete a presentar en los meses de Enero y Agosto la calendarización de fechas y sugerencias de temas a tratar pertinentes para la planeación de actividades, foros, conferencias y/o talleres que apoyen en la prevención de las problemáticas detectadas en base a los resultados del punto anterior. -----

TERCERA.- EL "GOBIERNO MUNICIPAL", se compromete a desarrollar lo pertinente de acuerdo a la solicitud de apoyo realizada por la escuela PREPARATORIA, proponiendo una planeación de actividades referente a la realización de los foros, conferencias y/o talleres que se consideren necesarios para las problemáticas detectadas. -----

CUARTA.- EL "GOBIERNO MUNICIPAL", se compromete a responder eficaz y pertinentemente a la solicitud de apoyo realizada por la escuela PREPARATORIA, acudiendo a realizar las actividades, foros, conferencias y/o talleres que se encuentran dentro de sus programas ya preestablecidos y que son de necesidad para la comunidad estudiantil de la escuela antes mencionada. -----

QUINTA.- La PREPARATORIA, se compromete a brindar el apoyo humano y material pertinente para exposición de foros, conferencia y/o talleres, aludiendo a esto último; el alumnado, instalaciones, mesas, sillas, cañón, laptop, bocinas, así como cafeterías básicas para las personas que brinden el apoyo como ponentes dentro de las temáticas presentadas a nuestra escuela, con la debida solicitud de los requerimientos necesarios por EL "GOBIERNO MUNICIPAL". -----

SEXTA.- La PREPARATORIA, se compromete a dar un seguimiento dentro sus instalaciones a todos aquellos estudiantes que presenten situaciones de riesgo de carácter psicológico, educativo, salud, deporte e inclusión que repercuten en las áreas individual y familiar, que sean detectados. -----

SEPTIMA.- La PREPARATORIA, se compromete a la oportuna derivación a través de un documento idóneo que así lo especifique dirigido al área que se requiera para brindar la atención necesaria a las situaciones antes mencionadas. -----

OCTAVA.- EL "GOBIERNO MUNICIPAL" se compromete a desarrollar un seguimiento de atención de los casos derivados a la dependencia que corresponda, a través de la atención directa con el estudiante derivado y de ser necesario del familiar del mismo, así como de la confirmación del seguimiento del caso a la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco. -----



NOVENA. Las partes acuerdan que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, se reunirán periódicamente, mínimo una vez por cada ciclo escolar, cuya finalidad será lo siguiente: -----

- I.-Supervisar y evaluar la ejecución del presente acuerdo.-----
- II.- Rendir un informe a los titulares de cada una de las partes al término de cada calendario de actividades. -----
- III.- Proponer la modificación, suspensión o cancelación del presente acuerdo. --
- IV.- Hacer propuestas para el mejor desarrollo de las actividades, la exposición de foros, conferencia y/o talleres.-----
- V.- Aquellas que se acuerden para la ejecución del presente acuerdo. -----

-**DÉCIMA.** Los trabajadores de las partes que sean designados para la realización de actividades en ejecución de este convenio continuarán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de aquella con la cual tiene establecida su relación laboral. -----

DÉCIMA PRIMERA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y **tendrá una vigencia de tres años**, pudiendo modificarse, adicionarse o darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes. Igualmente podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que haga a la otra, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo. -

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan que la firma de este acuerdo y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación ésta será resuelta por mutuo acuerdo. -----

--- Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado todos los que en el intervienen y los testigos de asistencia los que dan fe de lo que aquí para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, a los 21 veintiun días del mes de Junio del 2022.



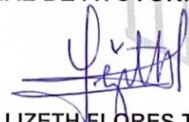
LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO



MTRO. GUADALUPE JOSÉ TORRES SANTIAGO
DIRECTOR DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO



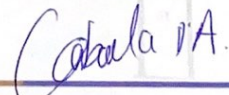
LIC. MA. GUADALUPE GOMEZ FONSECA
SINDICO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO



LIC. LIZETH FLORES TELLO
SECRETARIO DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO



MTRO. PEDRO GARCIA CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL
TESTIGO



MTRA. ANA GABRIELA VELÁZQUEZ ANAYA
TESTIGO